



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE BASADO EN RIESGOS-2026

Ajustado a la Guía de Auditoría Interna
Basada en Riesgos para Entidades
Públicas-V4, de julio de 2020-DAFP

Oficina Asesora de Control Interno

TANIA ROSA DIAZ SABBAGH
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Comité Coordinador de la Oficina Asesora de Control Interno:

Rosanna Navarro Cure, PE
Nover Espinosa Peñaranda, PE
Álvaro Ayala Noriega, PU
Rafael Eduardo Jimenez Bautista. PU



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTENIDO

1. MARCO JURÍDICO.....	3
2. OBJETIVOS	8
A. Generales:.....	8
B. Específicos:.....	8
3. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	9
A. Metodología.....	9
B. Conocimiento de la entidad.....	9
C. Universo de unidades auditables.	16
D. Desagregación del universo de auditoría.	17
E. Criterios de priorización y ponderación.....	17
F. Nivel de criticidad y ciclo de rotación de auditorías.	18
G. Alcance.....	20
H. Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI.....	21
I. Indicadores.....	21
J. Riesgos.	22
4. RECURSOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	23
A. Talento Humano.....	23
B. Recursos Presupuestales	¡Error! Marcador no definido.
5. GLOSARIO	24
6. BIBLIOGRAFÍA.....	26



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PRESENTACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, cumpliendo con las funciones que le asigna la Ley 87 de 1993, en ejercicio de los roles que le corresponden de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y, siguiendo los lineamientos de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión-04, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, formuló este Plan Anual de Evaluación Independiente, PAEI-2026, en adelante PAEI, aplicando la metodología para la priorización de los proyectos de evaluación independiente y su ejecución y lo presenta a consideración del Comité Distrital de Auditoría, de conformidad con el Decreto 1600 del 2024, para su aprobación.

Si bien el Comité, como instancia decisoria, es el llamado a impartir la aprobación del PAEI, la competencia para su formulación es del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno y su equipo de trabajo, siguiendo las pautas y metodología establecidas en las guías correspondientes.

El documento contempla además de las auditorías ordinarias producto de la priorización, los informes de ley, seguimientos de ley, cumplimiento de otros roles y actividades que debe adelantar la OACI, como se verá en la presentación.

Las auditorías se siguen proponiendo con un enfoque de procesos, incluyendo líneas obligatorias relacionadas con los ciclos de planeación, presupuesto, contratación y los sistemas de información.

Es menester precisar que los trabajos de evaluación están sujetos a la disponibilidad de recursos, sobre todo del talento humano cualificado, a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento.

1. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de 1991, estableció para las entidades públicas la obligatoriedad de implementar el control interno, en los siguientes términos:

“Artículo 209. (...)

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

“Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”

En atención a lo dispuesto en los mandatos constitucionales, se expidió Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Esta importante norma, regulatoria del ejercicio del control interno en las entidades del estado, estableció que la Oficina Asesora de Control Interno es un componente del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Le corresponde, además, proponer a la entidad, las recomendaciones para mejorarlo según lo dispuesto en el artículo 3º y 9º *ibidem*.

El **Artículo 12 *ibidem***, detalló las funciones de los jefes de control interno, entre las cuales resalto las siguientes:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno, verificar que esté formalmente establecido y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles estén adecuadamente definidos y se mejoren permanentemente.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

De otra parte, el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, adicionado por los Decretos 648 y 1499 de 2017”, asignó a las Unidades de Control Interno, las siguientes funciones:

Artículos 2.2.21.2.4 (adicionado por el Decreto 648 de 2017, art 6) y 2.2.21.2.5:

Facilitadora:

- Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos.

- Evaluadora

Verificar la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

- **En cuanto a los elementos mínimos del Sistema Institucional de Control Interno:**

Artículo 2.2.21.3.4 “...Planeación. (...)

d). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas...”

Artículo 2.2.21.3.5 “...Organización. (...)

b). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen dentro de este contexto...”

Artículo 2.2.21.3.6 Ejecución. (...)

b). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:

. Evalúa los procesos misionales y de apoyo, adoptados y utilizados por la entidad, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional.

. Asesora y acompaña a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales...”

Artículo 2.2.21.3.7 “...Evaluación. (...)



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

d). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe evaluar el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema...

Artículo 2.2.21.4.9. Informes de ley.

Asigna a los jefes de control interno la responsabilidad de presentar, entre otros que establezcan las leyes, los siguientes informes: ejecutivo anual de control interno; avance del sistema de control interno de cada vigencia; los señalados en los artículos 9 y 76 de la Ley 1474 de 2011 sobre PQR y actos de corrupción respectivamente; Directiva Presidencial 01 de 2015; control interno contable; evaluación a la gestión institucional; derechos de autor software; austeridad en el gasto; seguimiento al plan de mejoramiento de las contralorías; cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico.

Artículo 2.2.23.3. Modelo Estándar de Control Interno (MECI):

“(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo (...)”

Artículo 2.2.21.5.3 (Roles):

Las funciones que hemos citado se encuentran agrupadas en los cinco roles asignados a las oficinas de control interno, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la “Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces”.

Se ilustran en la siguiente gráfica:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Gráfica 01. Roles de las Oficinas de Control Interno.



Estos roles establecen para las Oficinas de Control Interno, grosso modo, lo siguiente:

- **Liderazgo estratégico:**

Deben convertirse en soportes estratégicos para la toma de decisiones del representante legal, mediante la presentación de informes y alertas oportunas, comprendiendo además actividades relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad.

- **Enfoque hacia la prevención:**

Brindan un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

- **Relación con entes externos de control:**

Sirven como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, verifica aleatoriamente que la información suministrada por los responsables sea entregada bajo los siguientes criterios: oportunidad, integralidad y pertinencia y coordina con los líderes de procesos la elaboración de planes de mejoramiento.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- Evaluación de la gestión del riesgo:

Proporcionan un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica), sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad, para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno opere efectivamente.

- Evaluación y seguimiento:

Determinan el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la gestión de la misma entidad y generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en riesgos.

2. OBJETIVOS

A. Generales:

- Planificar y establecer los trabajos de auditoría que ejecutará la Oficina Asesora de Control Interno durante la vigencia 2026, atendiendo la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y su ciclo de rotación como se indicará más adelante, con el objeto de evaluar y contribuir a la mejora los procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Programar las actividades correspondientes a cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, los informes de ley bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno y, los que competen al Representante Legal.

B. Específicos:

- Ejercer el rol de evaluación independiente a partir del modelo de gestión por procesos en el marco del MIPG y asesorar, de acuerdo con los resultados de las auditorías, informes de ley y seguimientos permanentes, a los líderes de los procesos para procurar su mejora continua.
- Efectuar recomendaciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno.



3. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

A. Metodología.

La Guía de Auditoría Interna basada en riesgos, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad reguladora del Sistema de Control Interno, contiene los lineamientos para la formulación y ejecución del Plan Anual de Evaluación Independiente, con inclusión del análisis de los riesgos acorde con las normas internacionales de auditoría, con base en los cuales el equipo de trabajo de la OACI, con el liderazgo de la Jefatura, elaboró el documento que presentamos a consideración, sustentado en el ejercicio de priorización de los procesos más críticos de la Entidad, atendiendo entre otros criterios, los procesos que además de su importancia para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, han generado el mayor número de observaciones (mayores debilidades o desviaciones, según el caso), los que no han sido evaluados en los últimos cuatro años o que nunca han sido evaluados, así como su impacto en el presupuesto.

En este orden de ideas, la ejecución del PAEI así formulado nos permitirá seguir avanzando en la construcción de indicadores para comparar períodos, establecer tendencias o patrones y efectuar la retroalimentación correspondiente.

B. Conocimiento de la entidad.

Implica determinar las unidades auditables de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, su alcance y especificidades, la comprensión de la misión, visión, objetivos estratégicos, la estructura organizacional, el mapa de procesos con su despliegue, los riesgos asociados a la gestión, los controles establecidos para mitigarlos, el plan de desarrollo y el presupuesto, entre otros aspectos, como se muestra en la tabla No. 1.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Tabla 01. Conocimiento de la Entidad.

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD OBJETO DE AUDITORÍA						
1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO						
Lineamientos éticos	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Plan estratégico	Estructura financiera y presupuestal	Grupos de valor y otras partes interesadas
2. GESTIÓN INSTITUCIONAL						
Estructura organizacional	Modelo de procesos	Sistemas de gestión y control	Infraestructura tecnológica		Sistemas de información	
Organigrama	Procesos estratégicos	MIPG + MECI	Sistemas operativos		Aplicaciones	
Planta de personal		Control interno contable				
Manual de funciones y competencias	Procesos misionales	Gestión documental	Hardware (Tecnología implementada)		Medios de información y comunicación	
Normograma		Gestión Ambiental				
Comités	Procesos de apoyo	Gestión seguridad en la información	Sistemas de administración de bases de datos		Modelos virtuales (página web, correo institucional, redes sociales)	
Infraestructura física	Procesos de evaluación y control	Otros estándares y normas aplicables				
3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS						
Política de Administración del Riesgo			Mapas de riesgos		Esquema líneas de defensa	

Fuente: Guía de Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 (DAFP, 2020)

Para un mayor entendimiento de la evaluación independiente se resaltan a continuación algunos de los aspectos mencionados en el cuadro anterior:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- **Misión.**

Cartagena de Indias es un Distrito que impulsa el desarrollo social y económico, la preservación y promoción del patrimonio histórico, turístico y cultural, el comercio, la industria portuaria y marítima, la competitividad, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y fiscal, mediante el ordenamiento del territorio y su relación con el agua, orientado a la adaptación al cambio climático, y apoyados en un modelo de gestión eficiente, transparente, y participativo; para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, con especial énfasis en sus pueblos y comunidades étnicas y los grupos de especial protección.¹

- **Visión.**

En el año 2027, el Distrito de Cartagena se destacará como un modelo global de ciudad productiva, inclusiva y sostenible. Será reconocida por la mejora continua de la calidad de vida para todos sus habitantes, especialmente en los territorios y entre los grupos poblacionales más vulnerables. Cartagena será una ciudad donde la protección de la vida, el disfrute efectivo de los derechos, y el desarrollo económico equitativo, que cierra brechas y genera empleo digno, serán prioridades. La administración distrital fortalecerá las instituciones, impulsará procesos participativos, mejorará infraestructuras claves, protegerá el medio ambiente, y ordenará el desarrollo urbano alrededor del agua, garantizando el derecho a la ciudad para las generaciones presentes y futuras. Cartagena brillará como una Ciudad de Derechos.²

- **Objetivos Estratégicos.**

Los objetivos estratégicos están orientados a dar cumplimiento de la visión en concordancia con la misión del Distrito de Cartagena de Indias, los cuales se detallan a continuación:

1. Garantizar la seguridad humana en sus diferentes aspectos en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante la disminución de las tasas de homicidios, mortalidad materna e infantil, violencia de género, pobreza extrema e inseguridad alimentaria a través de la implementación de estrategias focalizadas y programas de apoyo integral para proteger la vida de todos los ciudadanos, durante el período de gobierno 2024-2027.
2. Dignificar la vida de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, reducir la pobreza multidimensional, el déficit habitacional, y ampliar la cobertura del saneamiento básico, a través de la implementación de estrategias integrales focalizadas en el fortalecimiento de la infraestructura educativa, en el fomento de las condiciones habitacionales adecuada y en el acceso de calidad de los servicios públicos, garantizando una vida digna para toda la población, durante el período de gobierno 2024-2027.

¹ <https://www.cartagena.gov.co/nuestra-alcaldia/quienes-somos>

² <https://www.cartagena.gov.co/nuestra-alcaldia/quienes-somos>



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

3. Promover el desarrollo económico equitativo y sostenible en el Distrito de Cartagena de Indias, para lograr la reducción de la brecha laboral de género, la disminución de las tasas de desempleo juvenil, la reducción de la informalidad laboral, mediante la formulación y ejecución de políticas y estrategias, el fomento al emprendimiento, el fortalecimiento de la economía popular, la diversificación económica y la creación de empleos de calidad en la ciudad, mejorando las condiciones económicas de la población, durante el período de gobierno 2024-2027.
4. Consolidar la conectividad y sostenibilidad del Distrito de Cartagena de Indias a través de la protección de los cuerpos de agua, el aumento del número de áreas protegidas, el incremento de la tasa de espacio público efectivo per cápita y la mejora de la infraestructura vial para apoyar el desarrollo urbano sostenible y promover una mayor conectividad, accesibilidad y proximidad entre los ciudadanos, durante el período 2024- 2027.
5. Fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía cartagenera, incrementando los niveles de recaudo tributario y mejorando el índice de desempeño institucional, mediante la innovación pública, optimización y simplificación de procesos, la modernización administrativa y la eficiente participación ciudadana, garantizando una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía, durante el período de gobierno 2024-2027.

- **Plan estratégico.**

Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena, ciudad de derechos”:

El plan de desarrollo está conformado por seis (6) líneas estratégicas, treinta y cuatro (34) impulsores de avance y ciento sesenta y tres (163) programas, a saber:

Tabla No. 02. Conformación del PDD 2024 - 2027

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPULSORES DE AVANCE	PROGRAMAS
Seguridad Humana	5	36
Vida Digna	6	39
Desarrollo Económico Equitativo	7	23
Ciudad Conectada y Sostenible	8	29
Innovación Pública y Participación Ciudadana	6	30
Pueblos y Comunidades Étnicas	2	6
Total	34	163

Fuente: Plan de desarrollo 2024-2027 [Plan de Desarrollo Distrital Cartagena, Ciudad de Derechos - Documento Técnico de Bases.pdf](#)



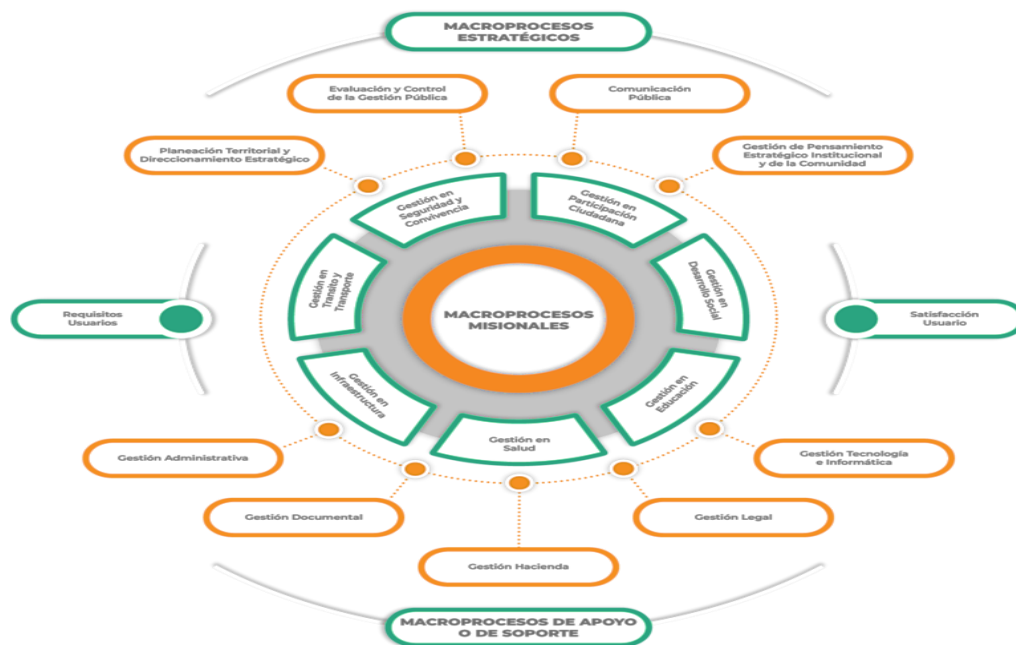
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- **Mapa de Procesos.**

El mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, fue actualizado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no obstante, para la formulación del PAEI se tuvo en cuenta el mapa de procesos vigente para el 2025, teniendo en cuenta que la aplicación del nuevo mapa rige para la vigencia 2026, y se encuentra en proceso de actualización de su despliegue.

La siguiente gráfica corresponde al mapa de procesos publicado en la página web de la entidad, conformado por tres tipologías de macroprocesos: estratégicos, misionales y de apoyo o soporte:

Imagen 01. Mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: https://mipg.cartagena.gov.co/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&layout=edit&id=23

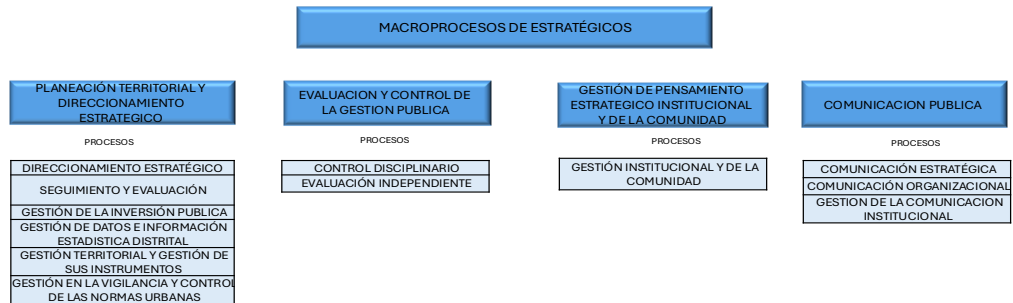
- **Macroprocesos Estratégicos.**

Definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad. En la Alcaldía Mayor estos macroprocesos son: planeación institucional y direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión pública, comunicación pública y gestión del pensamiento estratégico institucional y de la comunidad. La estructura de los macroprocesos estratégicos la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en doce (12) procesos:



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Imagen 02. Macroprocesos estratégicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

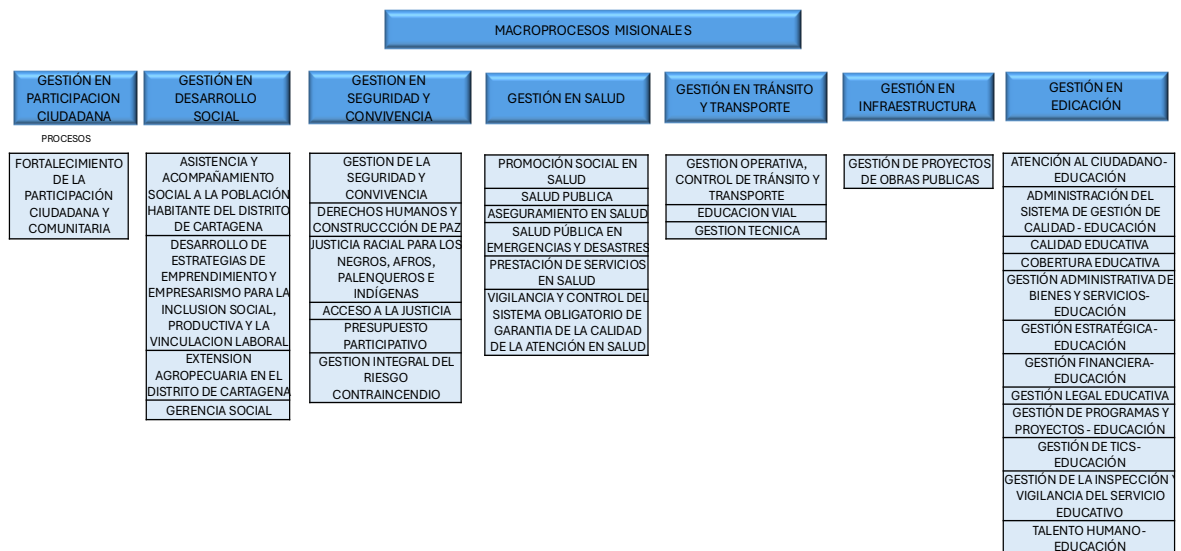


Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#).

- **Macroprocesos Misionales.**

Permiten generar el producto/servicio que se entrega al usuario: gestión de participación ciudadana, gestión en desarrollo social, gestión en educación, gestión en salud, gestión en infraestructura, gestión en tránsito y transporte, gestión en seguridad y convivencia. La estructura de los macroprocesos misionales la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en treinta y tres (33) procesos:

Imagen 03. Macroprocesos misionales de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

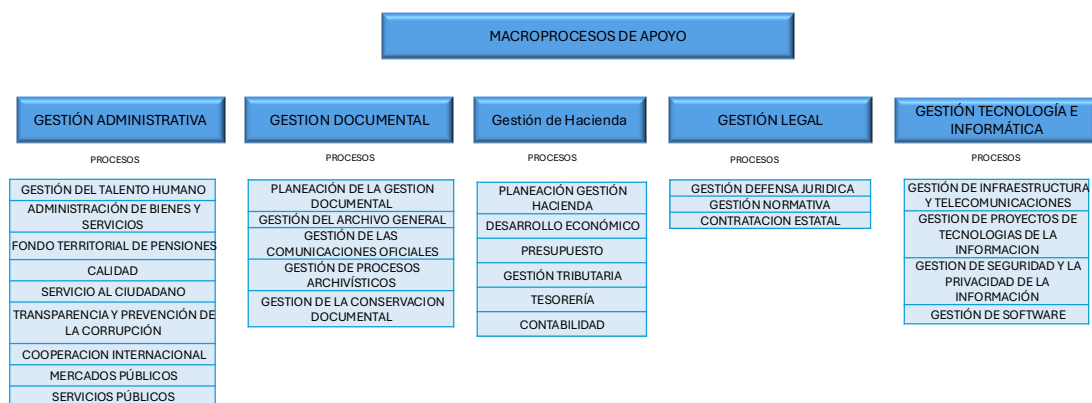


Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

- **Macroprocesos de apoyo.**

Realizan actividades necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales: gestión administrativa, gestión documental, gestión de hacienda, gestión legal y gestión de tecnología e informática. La estructura de los macroprocesos de apoyo la podemos visualizar en la siguiente ilustración, desplegados en veintisiete (27) procesos:

Imagen 04. Macroprocesos de apoyo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.



Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

El número de macroprocesos, procesos y subprocesos de la Entidad y su despliegue por tipología se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 03. Despliegue por tipologías de procesos.

Tipología	Macroprocesos	Procesos	Subprocesos
Estratégicos	4	12	30
Misionales	7	33	105
De Apoyo	5	27	88
Total	16	72	223

Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Tabla 4. despliegue por tipologías de procesos.

Tipología	Macroprocesos	Procesos	Subprocesos
Estratégicos	Gestión Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico.	6	19
	Gestión Evaluación y Control de la Gestión Pública.	2	3
	Gestión Comunicación Pública	3	5
	Gestión de Pensamiento de Pensamiento Estratégico Institucional y de la Comunidad.	1	3
	Subtotal	12	30
Misionales	Gestión de Participación Ciudadana	1	2
	Gestión de Desarrollo de Social	4	7
	Gestión en Educación	12	33
	Gestión Salud	6	26
	Gestión Infraestructura	1	4
	Gestión de Tránsito y transporte - DATT	3	12
	Gestión Seguridad y Convivencia.	6	21
Subtotal	33	105	
De Apoyo	Gestión Administrativa	9	35
	Gestión Documental	5	9
	Gestión Hacienda	6	25
	Gestión Legal	3	11
	Gestión Informática	4	8
	Subtotal	27	88
Total		72	223

Fuente: Mapas mentales de la Entidad, [Procesos y procedimientos | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

C. Universo de unidades auditables.

El universo de auditoría es “...*Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, entidades organizacionales y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización...*”.³

Se obtiene a través de una recopilación de información de carácter estratégico y operativo de los procesos, programas, proyectos, áreas o funciones establecidos en el Distrito de Cartagena, constituyéndose en una lista de todas las posibles auditorías que podría realizar la Oficina Asesora de Control Interno.

³ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Para llegar a él se consultaron y analizaron las diversas fuentes a las que la Oficina Asesora tiene acceso, en virtud del cumplimiento de sus funciones de ley y, adicionalmente, la que solicitó a las diferentes áreas con el fin de complementar la información correspondiente.

El universo de auditorías identificado en la matriz está compuesto por 408 unidades auditables: macroprocesos, procesos, subprocesos (líneas estratégicas, programas, proyectos, contratos, convenios y ciclos) y otras unidades auditables (Participaciones en sociedades y empresas, contratos), entre otros.

En la vigencia 2026, la evaluación independiente se seguirá efectuando con un enfoque en procesos basado en riesgos y dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, ya que ha permitido generar información para análisis comparativos entre vigencias, determinar de manera más objetiva el estado del sistema de control interno y efectuar recomendaciones precisas que permiten adoptar decisiones para corregir desviaciones y mejorar la gestión de la entidad.

D. Desagregación del universo de auditoría.

El universo de auditoría se clasifica así:

Tabla 5. Universo de unidades auditables

TIPOLOGÍA DE PROCESOS	CANTIDAD
APOYO	136
ESTRATEGICO	43
MISIONAL	229
TOTAL UNIVERSO	408

E. Criterios de priorización y ponderación.

Los criterios establecidos para determinar la priorización de las unidades auditables y su ponderación fueron los siguientes:

Tabla 06. Universo de unidades auditables

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	PONDERACIÓN
Riesgo inherente (Ponderación de riesgos del proceso)	30%
Tiempo transcurrido desde última auditoría interna	15%
Observaciones auditorías internas	30%
Hallazgos auditorías externas	5%
Cantidad de líneas estratégicas del PDD impactadas	5%



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Impacto en el presupuesto	15%
---------------------------	-----

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

La aplicación de los criterios mencionados arrojó el siguiente resultado:

Tabla 07. Resultados del nivel de priorización.

Nivel de priorización	Resultados
Alto	299
Moderado	109
Totales	408

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

F. Nivel de criticidad y ciclo de rotación de auditorías.

De acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, el nivel de criticidad y el ciclo de rotación se deben determinar tomando en consideración los siguientes criterios:

Imagen 05. Criterios de criticidad y ciclo de rotación

Nivel de criticidad	Valoración	Ciclo de rotación	Semáforo
Extremo	>4,0 o <5,0	Cada año	Rojo
Alto	>3,0 a <4,0	Cada 2 años	Naranja
Moderado	>2,0 o <2,9	Cada 3 años	Amarillo
Bajo	>1,0 o <2,0	Cada 4 años	Verde

Aplicados los lineamientos de la guía, se obtuvo el siguiente resultado:



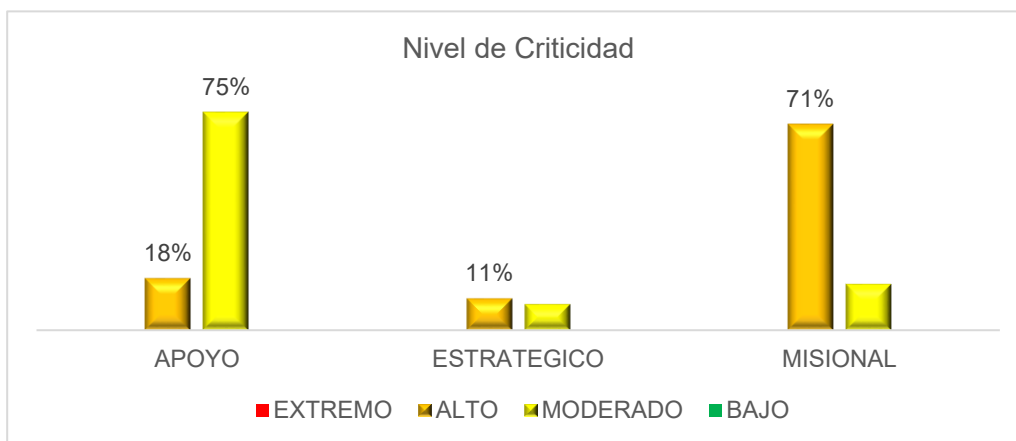
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Tabla No. 08. Resultados de la criticidad

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CRITICIDAD	PORCENTAJE
Riesgo inherente (Ponderación de Riesgos del Proceso)	30%
Tiempo transcurrido desde última auditoría interna	15%
Calificación observaciones auditorías internas	30%
Calificación hallazgos auditorías externas	5%
Cantidad de líneas estratégicas del PDD impactadas	5%
Impacto en el presupuesto	15%
TOTAL	100%

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Gráfica 02. Nivel de criticidad



Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

Tabla No. 09. Ciclo de rotación

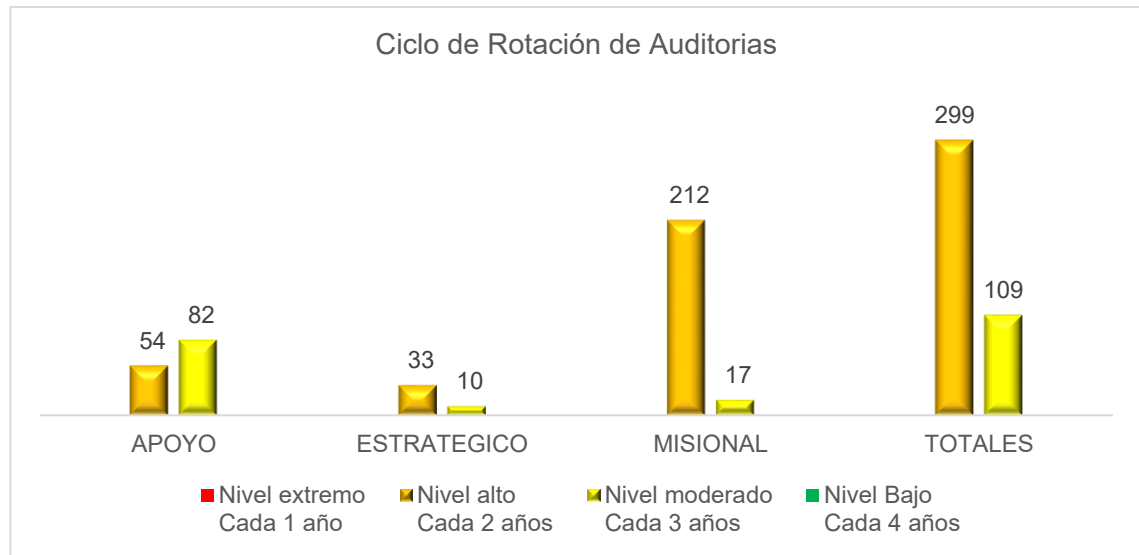
TIPOLOGIA	Nivel extremo Cada 1 año	Nivel alto Cada 2 años	Nivel moderado Cada 3 años	Nivel Bajo Cada 4 años
APOYO	0	54	82	0
ESTRATEGICO	0	33	10	0
MISIONAL	0	212	17	0
TOTALES	0	299	109	0

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Gráfica 03. Ciclo de rotación de auditorías por tipología de procesos.



Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno

<C:\Documents\universodeauditorias2026.xlsx>

G. Alcance.

El PAEI contempla los aspectos evaluables priorizados, actividades de asesoría y acompañamiento a solicitud de la Alta Dirección y acorde con las necesidades de la Entidad, informes de ley, asistencia a los diferentes comités, actividades relacionadas con los entes externos de control, los seguimientos a planes de mejoramiento internos y externos, actividades de capacitación, inducción y reinducción al personal vinculado a la OACI.

En consonancia con todo lo expuesto y, atendiendo las capacidades internas de la Oficina Asesora de Control Interno, de las 299 unidades auditables calificadas con nivel de criticidad alto, se priorizaron las auditorías ordinarias que más adelante se listan, cuyo alcance se definirá atendiendo los recursos disponibles, la guía de auditoría interna basada en riesgos y las normas internacionales de auditorías:

Tabla No. 10 Auditorías ordinarias priorizadas y especiales.

AUDITORIAS ORDINARIAS	
Ítem	(Proceso/Proyecto/Procedimiento/Área funcional/ Unidad de negocio/Unidad desconcentrada/ Plan/ Programa/Sistema de Gestión o de control/ Aspectos de TIC/ Otras Temáticas)
1	Gestión Administrativa - Administración de bienes y servicios
2	Gestión Hacienda - Gestión tributaria
3	Gestión Riesgos y Desastres - Gestión Riesgos y Desastres
4	Gestión en Seguridad y Convivencia -acceso a la justicia

Fuente: Elaboración propia de la oficina asesora de control interno



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Resaltamos la necesidad de continuar sensibilizando a todos los miembros de la organización sobre la importancia de la implementación satisfactoria del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y del Sistema de Control Interno, y su componente de evaluación independiente (Oficina Asesora de Control Interno). El fortalecimiento y articulación de los dos sistemas contribuiría a que la Alcaldía Mayor de Cartagena responda en forma más eficiente, eficaz y económica a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

H. Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI

De conformidad con lo expuesto, se anexa el Plan Anual de Evaluación Independiente basado en riesgos, vigencia 2026, aclarando que, de acuerdo con la política de operación del proceso de evaluación independiente, las auditorías programadas se ejecutarán entre el mes de febrero y el mes de octubre, ya que durante los meses de noviembre y diciembre se realizarán, además de los informes de ley y seguimientos correspondientes, actividades de autoevaluación, así como la planeación, formulación y aprobación del plan de auditoría de la próxima vigencia.

<C:\Documents\PAEI2026.xlsx>

I. Indicadores.

- Porcentaje (%) de actividades ejecutadas / actividades programadas.
- Porcentaje (%) de actividades ejecutadas dentro del plazo programado / plazo programado para la ejecución de actividades.
- Porcentaje (%) de procesos evaluados / Procesos identificados
- Número de beneficios de control / Número de actividades programadas
- Número de planes de mejoramiento cumplidos / Número total de planes de mejoramiento suscritos.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

J. Riesgos.

Tabla No. 11 Riesgos del Plan Anual de Evaluación Independiente

Tipología del riesgo	Riesgos	Causas	Consecuencias	Controles
Ejecución y administración del proceso.	Posibilidad de afectación reputacional por el atraso de la ejecución del Plan Anual Auditoría, debido a la inoportuna aprobación del plan por parte del Comité Distrital de Auditoría - CDA	Demora en la formulación y convocatoria del CDA.	Impacto negativo en la calificación del FURAG y la evaluación del Sistema de Control Interno – componente Oficina Asesora de Control Interno por parte de la Contraloría Distrital Evaluación del Sistema de Control Interno deficiente. Afectación al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Formular el PAEI bajo los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos contemplados en el procedimiento de formulación PAEI expedido por la Oficina Asesora de Control Interno. Elaborar cronograma de formulación del PAEI y realizar seguimiento a su ejecución. Desagregar las actividades programadas en el PAEI y asociarles sus propios riesgos y controles. Verificar semanalmente a través de la herramienta diseñada para tal fin, el cumplimiento de la ejecución del PAEI. Monitorear el cumplimiento de los procedimientos diseñados para la ejecución de las actividades contempladas en el PAEI.
		Aplazamiento(s) para la celebración del CDA por causa imputable a nivel directivo.		
		Insuficiencia en el quórum deliberatorio		
	Retraso u omisión en la entrega de la información por parte de los líderes de procesos			
Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento total o parcial del Plan Anual de evaluación independiente, debido a deficiencia en la planeación de su ejecución.	Deficiente monitoreo por parte del Jefe de la OACI; Coordinadores Internos y/o Comité Distrital de Auditoría.	Rotación de personal, incapacidad, enfermedad, retiro temporal o permanente del auditor o de los auditados.		
		Insuficiente personal para la ejecución de las actividades contempladas en el PAEI.		

Fuente: elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

4. RECURSOS DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

A. Talento Humano.

De los mil ciento cuarenta (1.140) funcionarios de la Alcaldía para desempeñar las funciones estratégicas, técnicas y de apoyo o soporte de acuerdo a la misión de esta entidad, distribuidas en los niveles directivo 46 (4.03%), asesor 42 (3,69%), profesional 329 (28,8%), técnico 324 (28.8%) y asistencial 399 (35%), la Oficina Asesora de Control Interno cuenta con un equipo de 6 servidores (1 del nivel directivo, 4 del nivel profesional y 1 del nivel asistencial) nombrados en propiedad, que corresponde al 0,52%, para desarrollar funciones relacionadas con sus roles de liderazgo estratégico, enfoque a la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación del riesgo y relación con entes externos, detallados así:

Personal de Planta adscrito a la Oficina Asesora de Control Interno.

Tabla No. 12 Relación del personal de planta - OACI

CARGO	GRADO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESION	ROL QUE DESEMPEÑA
Jefe de oficina asesora	55	06	Tania Rosa Diaz Sabbagh	Abogada	Jefe oficina Asesora de Control Interno
Profesional Especializado	43	222	Rosanna Navarro Cure	Abogada	Coordinadora
Profesional Especializado	45	222	Nover Espinosa Peñaranda	Contador	Coordinador
Profesional	31	219	Álvaro Ayala Noriega	Ingeniero de Sistemas	Apoyo Profesional
Profesional	33	219	Rafael Educaro Jiménez Bautista	Abogado	Apoyo Profesional
Secretaria	13	440	Cindy Fortich Facette	Secretaria	Secretaria

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno

Habida consideración de la insuficiencia del personal de planta, es necesaria la contratación del personal profesional y de apoyo para la adecuada ejecución del PAEI.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

5. GLOSARIO

- **Plan anual de auditoría:** es el documento formulado por el equipo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control. Incluye componentes o capítulos que dan cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017 y los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.
- **Riesgo:** la posibilidad futura de que ocurra un acontecimiento indeseado que genere un impacto negativo en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.
- **Gestión de riesgo:** es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar (administración del riesgo) acontecimientos o situaciones potenciales que afectan el normal desarrollo de la organización, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de sus objetivos.
- **Actividad de auditoría interna:** la actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- **Procesos de control:** las políticas, procedimientos (manuales y automáticos) y actividades que forman parte de un marco de control están diseñadas y operadas para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos nivel que una organización está dispuesta a aceptar.
- **Independencia:** libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma imparcial.
- **Objetividad:** es una actitud mental independiente que permite que los auditores internos lleven a cabo sus trabajos con confianza y sin comprometer su calidad.
- **Significatividad o materialidad:** es la importancia relativa de un asunto dentro de un contexto en el que está siendo considerado, incluye factores



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

cuantitativos y cualitativos como la magnitud, la naturaleza, el efecto, la relevancia y el impacto. El juicio profesional ayuda a los auditores internos cuando evalúan la significatividad de los asuntos dentro del contexto de los objetivos relevantes.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

6. BIBLIOGRAFÍA

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas v.4 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2020).
- Procedimiento formulación y seguimiento del plan anual de evaluación independiente.